



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2022-CPP

Paita, 17 de mayo del 2022.

**VISTO:** El Dictamen N° 007-2022-MPP, de fecha de recepción 13 de mayo del 2022, emitido por la Comisión N° I "Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto", en sesión ordinaria de concejo N° 009-2022 del 17 de mayo del 2022, sobre aprobación de PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL- PEI - 2022 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Paita, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme así lo prescribe el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, autonomía que debe ser ejercida dentro del ordenamiento jurídico nacional;

Que, la Ley N° 27072 Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 8° que corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto y en su artículo 9° las atribuciones del Concejo Municipal, precisando en el inciso 3 que le corresponde aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local y en el inciso 8) que tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo del 2017 y publicado en el peruano el 03 de mayo del 2017, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional";

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre del 2017 se modifica la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, con Proveído N° 022- 2022-GPyP/SDIyE/MPP de fecha 29 de abril del 2022, la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística, remite al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Proyecto de Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026 de la Municipalidad Provincial de Paita, para su aprobación, precisándose además que mediante correo electrónico, la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística remite dicho proyecto a CEPLAN (Exp. 2022-000863) para su revisión y opinión técnica, según lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD;

Que, la participación del CEPLAN comprendió el acompañamiento y el asesoramiento dirigido al órgano encargado del planeamiento par lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, mediante OFICIO N° D000300-2022-CEPLAN-DNCP, dirigido al alcalde de nuestra municipalidad, remite el INFORME TÉCNICO N° D0001132022-CEPLAN/DNCPPEI, de verificación y validación del proyecto del PEI 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Paita, en el que comunica que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Paita para el periodo 2022-2026,

  
**Paita**  
Juntos gobernamos mejor



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Advirtiéndose ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de la Presidencia de Concejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, asimismo se evidencia que las AEI guardan correspondencia con las OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados y que conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

Que, con informe N° 472-2022-MPP/GAJ, de fecha de recepción 06 de mayo del 2022, la Gerente de Asesoría Jurídica se dirige al Gerente Municipal para emitir Opinión Legal, misma que **CONCLUYE**: Elevar los presentes al Pleno del Concejo Municipal, de conformidad con lo prescrito en el Art. 9 inc. 2 de la Ley N° 27972, el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Paita, pues el mismo reúne los requisitos técnicos de la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD y **RECOMIENDA**: Se apruebe mediante Ordenanza Municipal, el PEI 2022-2026 de la Municipalidad Provincial de Paita, en concordancia con lo prescrito en el Art. 9 Inc. 8 de la Ley 27972, la misma que ha sido elaborada por Gerencia de Asesoría Jurídica acompañado del informe legal.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sustentado el Dictamen N° 007-2022-MPP, de fecha de recepción 13 de mayo del 2022, emitido por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto”, mereció su aprobación por mayoría calificada.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 007-2022-MPP, de fecha de recepción 13 de mayo del 2022, emitido por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto”, en consecuencia el proyecto de ordenanza municipal que aprueba el PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL- PEI 2022-2026 de la municipalidad provincial de Paita, que en anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Lic. Enrique Silva Zapata  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
Abg. Luzely Marili Chunga Chunga  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Paita  
Juntos gobernamos mejor